COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

Bases de Participación en la Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-14-2022

relativa a la "Contratación del Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

INDICE

CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN	Pág. 5
CAPITULO II CONDICIONES DE PRECIO, ENTREGA Y PAGO	Pág. 6
CAPITULO III DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.	Pág. 7
CAPITULO IV REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA	Pág. 7
CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA	Pág. 7
CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	Pág. 8
CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	Pág. 8
CAPITULO VIII ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Pág. 12
CAPITULO IX DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES O CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	Pág. 13
CAPITULO X EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Pág. 13
CAPITULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO	Pág. 14
CAPITULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Pág. 15
CAPITULO XIII LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA	Pág. 16
CAPITULO XIV DEL RECURSO DE REVOCACIÓN	Pág. 16
CAPITULO XV DE LAS SANCIONES	Pág. 17
CAPITULO XVI DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES	Pág. 17

Bases de Participación en la Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-14-2022 Relativa a la "Contratación del Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."

Calendario de Eventos

EVENTO	FECHA	HORA	ENVÍO
Invitación	5 de abril 2022	----------	Por escrito a los licitantes vía correo electrónico oficial.
Dudas o aclaraciones	A más tardar: 8 de abril 2022	Antes de: 12:00 hrs.	Correo electrónico: adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx

EVENTO	FECHA	HORA	CELEBRACIÓN DEL EVENTO: SALA DE JUNTAS DE "LA COMISIÓN"	MODALIDAD
Junta de Aclaraciones	13 de abril 2022	11:00 hrs.	Domicilio de "La Comisión"	Híbrido: *Presencial integrantes de la Comisión de Licitación. *Virtual integrantes del Subcomité de Adquisiciones.
Apertura de proposiciones	21 de abril 2022	13:00 hrs.		
Dictamen	25 de abril 2022	13:00 hrs.		*Presencial únicamente integrantes de la Comisión de Licitación.
Notificación de fallo	25 de abril 2022	----------	Por escrito a los licitantes vía correo electrónico oficial y será publico vía internet en la dirección http://www.cmasxalapa.gob.mx	----------
Suscripción del contrato	A más tardar a los 5 días posteriores de la notificación del fallo		Domicilio de "La Comisión"	----------

HORARIO

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los eventos iniciarán en punto de la hora indicada, en el entendido que **los licitantes deberán entregar los sobres correspondientes hasta media hora antes del acto de Recepción y Apertura de las propuestas**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, toda propuesta extemporánea no será aceptada.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

Contraloría Interna: Es el órgano de control autónomo, con funciones de auditoría, supervisión, evaluación, investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

Comisión de licitación: La integrada por las áreas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), responsables de un proceso de licitación.

Días hábiles: Los días laborables para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

Domicilio: Domicilio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) ubicado en la Avenida Miguel Alemán No. 109, Primer Piso, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa, Veracruz.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Comisión: La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) como ente público convocante.

Licitación: El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.

Licitante: Los proveedores que participan en un proceso de licitación.

Padrón de Proveedores: El registro nominal en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

Proveedor: La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.

FUNDAMENTO LEGAL.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) Organismo Operador, en adelante **"La Comisión"**, a través de la Dirección de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción V, 7, 9, 10, 20, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en adelante La Ley; y 1, 3, fracciones I, X, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XL, XLI; 4; 5; 10; 11; 12; 13; 14, fracciones I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. y considerando lo siguiente:

Nombre del Ente Público convocante	La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).
Área responsable de la licitación	La Dirección de Administración a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Modalidad de la licitación	Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Número y descripción de licitación	Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-14-2022, relativa a la "Contratación del Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."
Origen de los recursos:	Disponibilidad presupuestal autorizada "Recurso Propio" para el ejercicio dos mil veintidós con número de folio 147 de fecha 03 de febrero de dos mil veintidós
Partida presupuestal	14104 seguro de vida
Lugar de entrega de los bienes y/o servicios	En la Gerencia de Recursos Humanos
Tiempo y forma de entrega:	A más tardar dentro de los ocho días hábiles contados a partir de la notificación del fallo
Porcentajes de anticipos que en su caso se vayan a otorgar	No se otorgarán para esta licitación anticipos

Por lo que los interesados en la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-14-2022, relativa a la "Contratación del Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."** El periodo de vigencia inicia a las 12:00 horas del día 30 de abril del 2022 hasta las 12:00 horas del 30 de abril del 2023.

deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación Simplificada, No. LS-CMAS-LA-14-2022, relativa a la "Contratación del Seguro de Vida Institucional paras el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver." debiendo cotizarse de conformidad con las especificaciones que se señalan en el **anexo técnico** de las presentes bases. Procedimiento que estará investido de los principios a que alude el Artículo 1°, párrafo tercero de la Ley.

SEGUNDA. - Los licitantes deberán participar por la totalidad de la **Partida Única**, admitiéndose una sola opción técnica y una sola opción económica, mismas que deberán sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. Los contratos que deriven de la presente contratación tendrán una vigencia a partir de las 12:00 horas del 28 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

CAPITULO II

CONDICIONES DE PRECIO, ENTREGA Y PAGO

CUARTA. – PRECIO: Los licitantes deberán sostener sus precios durante el proceso de licitación. Así mismo el licitante que resulte adjudicado deberá mantener sus precios fijos por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

QUINTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. Las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de la Gerencia de Recursos Humanos en el domicilio de "La Comisión", en el Primer Piso.

Fecha de entrega de las pólizas: El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las pólizas, a más tardar dentro de los **ocho días hábiles contados a partir de la notificación del fallo** (se entenderá como hábiles los laborables por "La Comisión").

Asimismo, en tanto se expiden las pólizas correspondientes, el licitante adjudicado, una vez recibido el Fallo, deberá emitir un escrito dirigido a la Dirección de Administración en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los vehículos relacionados en el **Anexo Técnico** estarán asegurados de acuerdo con la cobertura que se describe en el anexo técnico.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **anexo No. 16** de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) En una sola Exhibición**
Método de pago:	**(PPD) mediante transferencia bancaria**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx

CAPITULO III

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

SÉPTIMA. - "La Comisión", a través de la Comisión de Licitación, tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.

OCTAVA. - La Comisión de Licitación de **"La Comisión"** tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y estará integrada por: La Dirección de Administración, Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Adquisiciones, Gerencia de Recursos Financieros, Contraloría Interna, Coordinación Jurídica y por parte del área requirente la Gerencia de Recursos Humanos. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Se contará invariablemente con la participación de la Contraloría Interna de conformidad con el artículo 58 de la Ley.

NOVENA. - Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de "La Comisión" conforme al establecido en el Glosario de términos de las presentes bases de licitación; así como, atención telefónica al número (228) 2.37.03.00 extensión 154.

CAPITULO IV

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

DÉCIMA. - En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las presentes bases y sus anexos y demás señalados en la Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Atendiendo las medidas de sana distancia publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext 248 de fecha 22 de junio de 2020 en la que se emiten los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de Forma Ordenada, Gradual y Cauta en el Estado de Veracruz, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los licitantes deberán entregar los sobres correspondientes **hasta media hora antes del acto de Recepción y Apertura de las propuestas, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el domicilio de "La Comisión", y podrán entregarlas personalmente o a través de servicio postal o de mensajería certificada, en el entendido que toda propuesta extemporánea no será aceptada.**

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

DÉCIMA SEGUNDA. - El procedimiento de la presente Licitación Simplificada se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) Invitación por escrito.
b) Junta de Aclaraciones
c) Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

d) Análisis de Propuestas Técnicas y Económicas
e) Emisión del Dictamen Técnico-Económico.
f) Notificación del Fallo.
g) Suscripción del Contrato.

CAPITULO VI

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA TERCERA.- Cualquier **duda o aclaración** con respecto a la Convocatoria y Bases de Licitación, podrá formular las preguntas por escrito y dirigirlo a la Mtra. María Esther Reyes González, Directora de Administración con atención al Ing. Luis Raymundo Sánchez Cortés, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la cuenta de correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx. No se contestarán aquellas preguntas que se reciban fuera de la hora y fecha establecida.

DÉCIMA CUARTA. - La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Capacitación del domicilio de "La Comisión" en la fecha y hora establecido en la Invitación y en el Calendario de Eventos de las presentes bases de licitación.

Atendiendo las medidas de sana distancia publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext 248 de fecha 22 de junio de 2020 en la que se emiten los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de Forma Ordenada, Gradual y Cauta en el Estado de Veracruz, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la junta de aclaraciones se llevará a cabo sin la presencia de los participantes y se celebrará a través de videoconferencia, asistiendo de manera presencial únicamente la Comisión de Licitación; las respuestas a las dudas o aclaraciones recibidas se enviarán vía correo electrónico a los licitantes que cumplan con la **Cláusula Décima Séptima**. Así mismo, los participantes que no formulen cuestionamientos se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Los licitantes deberán confirmar vía correo electrónico, la recepción de las respuestas remitidas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Cabe señalar que únicamente se dará respuesta a las preguntas que se formulen por escrito, conforme a lo establecido en la **Cláusula Décima Séptima,** absteniéndose "La Comisión" de contestar consultas vía telefónica.

Cualquier modificación de estas bases derivadas del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases del concurso. Estas modificaciones se harán de conocimiento de todos los licitantes que hayan cumplido con el pago de bases de licitación establecido en la **Cláusula Décima Tercera**.

DÉCIMA QUINTA. - En la Junta sólo se presentarán a la Comisión de licitación la respuesta a las preguntas que hayan sido presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

DÉCIMA SEXTA. - Concluido el acto, se elaborará **Acta Circunstanciada** que deberán rubricar y firmar con tinta azul la Comisión de licitación, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA.- Atendiendo las medidas de sana distancia publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext 248 de fecha 22 de junio de 2020 en la que se emiten los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de Forma Ordenada,

Gradual y Cauta en el Estado de Veracruz, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), **la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo sin la presencia de los participantes**, y se celebrará a través de videoconferencia, asistiendo de manera presencial únicamente la Comisión de Licitación; invariablemente con la participación de la Contraloría Interna en cumplimiento con lo establecido en el artículo 58 de la Ley, en la Sala de Capacitación del domicilio de "La Comisión".

Los licitantes deberán entregar los sobres correspondientes **hasta media hora antes de la fecha y hora del acto de Recepción y Apertura de las propuestas, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales** en el domicilio de "La Comisión"., en el entendido que toda propuesta extemporánea no será aceptada.

Las proposiciones deberán presentarse en **dos sobres cerrados**, uno que contenga la propuesta técnica y otro la propuesta económica rotulados en su exterior con el nombre de la empresa participante y la firma del representante legal, el número de la licitación y la indicación de la propuesta (técnica o económica) debidamente foliados, firmados y por separado, conforme a lo siguiente:

Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser **foliados y firmados en cada una de sus hojas**, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen. **El incumplimiento a estas bases será motivo de desechamiento.**

Deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado y debidamente ordenada de acuerdo con los incisos solicitados en las proposiciones.

INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

I. La **Proposición Técnica** deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado conforme a lo establecido en esta **base décima séptima en su primer párrafo**, en ella se señalará lo siguiente:

A. Escrito en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos asentados de la Empresa y del Representante Legal en su caso, son ciertos y que han sido verificados, asimismo que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas. Tratándose de personas morales o personas físicas representadas, deberá anexar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante **(Anexo Núm 1)**

B. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** donde manifieste que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepta las disposiciones contenidas en ésta, que rigen para los actos y pedidos que celebra la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz. **(Anexo Núm. 2).**

C. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo Núm. 3).**

D. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo Núm. 4).**

E. Escrito de proposición donde describa la partida única de manera amplia y detallada, la cobertura del "Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."" que ofrece, que deberá corresponder como mínimo en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. Además, se deberá entregar **en archivo electrónico (CD o USB),** donde incluya el escrito de proposición, así como relación del parque vehicular asegurable y muestra de la póliza de seguro que ofrece, en idioma español. Cabe mencionar que las especificaciones técnicas del suministro son mínimas, es decir se pueden ofertar características superiores. **La omisión de la presentación digital será motivo de desechamiento. (Anexo Núm. 5).**

F. Escrito en donde manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el licitante que representa, de tener experiencia en este tipo de pólizas y de poder cumplir total y correctamente con las condiciones de la "Contratación del Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver." de acuerdo con esta licitación, **brindando servicio y atención inmediata en sitio ante cualquier reclamación por parte de** "La Comisión" **(Anexo Núm 6).**

G. Presentar escrito en papel membretado **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que el licitante, en caso de resultar favorecida, se compromete a que los requerimientos solicitados en el **Anexo Técnico** de las bases de licitación quedarán plasmados de manera clara y precisa en las pólizas expedidas por la Compañía aseguradora, así como en el Contrato que para tal efecto se suscriba con esta Comisión. **(Anexo Núm. 7).**

H. El licitante deberá presentar carta en hoja membretada, en la cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que en caso de que resulte adjudicado:
   1. Presentará la identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables (además de los catálogos y/o pólizas); así como, las situaciones en las que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro.
   2. Donde se compromete a realizar las correcciones necesarias en las pólizas en caso de presentar algún error, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la solicitud por parte de "La Comisión".
   3. Presentará la siniestralidad al término de la vigencia de póliza.
   4. Deberá establecer en las condiciones generales de la póliza o en su defecto, anexar un endoso a la póliza, que, en caso de baja de algún trabajador, este Organismo tendrá derecho a la devolución que corresponda por concepto de primas no devengadas, a partir de la fecha en que se haga del conocimiento por escrito a la aseguradora hasta la fecha de terminación de vigencia de la póliza. **(Anexo Núm. 8).**

I. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste el nombre, dirección, teléfono **(preferentemente de la Ciudad de Xalapa, Ver.)** y correo electrónico del contacto que será enlace con "La Comisión", para los trámites de seguro al parque vehicular, en caso de resultar adjudicado. **(Anexo Núm. 9).**

J. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos, y por lo tanto sujetarse a las mismas. **(Anexo Núm. 10).**

K. Escrito donde manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que tiene experiencia en este tipo de aseguramiento de vehículos con que cuenta el Organismo, presentando documentación que acredite esta situación, anexando facturación de la prestación del servicio; así como el domicilio, correo electrónico y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, donde podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación. **(Anexo Núm. 11).**

L. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz. **(Anexo Núm. 12).**

M. Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde libera de toda responsabilidad laboral y de seguridad social, penal, fiscal, administrativa, civil, mercantil y de cualquier índole a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega los servicios, motivo de la presente licitación. **(Anexo Núm. 13).**

N. Documento de currículum empresarial incluyendo los datos generales de la empresa, la razón de ser, perfil de la empresa, principales clientes y los productos y servicios.

O. Entregar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), del representante legal.

P. Copia del tarjetón en el que se acredite que está inscrito en el Padrón de Proveedores vigentes de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la cédula del Padrón de Proveedores vigente de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, deberá presentar fotocopia del instrumento público donde constate la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante.

Q. Constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de emisión no mayor a tres meses, donde se conste dedicarse al giro materia de la presente licitación.

R. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá ser positiva y vigente (no mayor a 30 días).

S. **Carta del licitante en hoja membretada manifestando que, acepta que** La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz., podrá verificar la información que integra la propuesta técnica de la licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legitimidad y autenticidad de los documentos y/o información ahí contenida, consultar la parte relativa a las normas nacionales aplicables a los bienes y servicios, así como efectuar visitas a las instalaciones de la empresa en cualquier momento. **(Anexo Núm. 14).**

T. Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos. **(Anexo Núm. 15).**

U. Presentar **CARTA COMPROMISO** en papel membretado de la empresa manifestando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** contar con la capacidad técnica para cumplir total y correctamente conforme a las cantidades y términos estipulados en el anexo técnico de las presentes bases, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el que se compromete a brindar atención inmediata, mediante algún canal de comunicación ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas a partir de la solicitud por parte de "La Comisión". **(Anexo Núm. 16).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de desechamiento.

INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

II. La **Proposición Económica** deberá entregarse por separado de la propuesta técnica dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado conforme a lo establecido esta **base séptima en su primer párrafo**, en ella se señalará lo siguiente:

Una sola opción de cotización de la partida única, en idioma español y con precios en moneda nacional (**utilizando en todo momento dos decimales**), impresa en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.

a. El precio unitario y global del servicio ofertado, así como los descuentos que en su caso ofrezca; desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **(Anexo Núm. 17).**

   Deberá presentar **(CD o USB)**, con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito**, la omisión del archivo digital será motivo de desechamiento.**

b. Escrito manifestando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que realizará la entrega de las pólizas materia de la presente licitación en el lugar que se indica en los presentes bases, cumpliendo con lo que ofertan, así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en la base segunda, así mismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumpliendo al contrato. **(Anexo Núm. 18).**

c. Escrito donde manifieste estar de acuerdo con la **forma de pago**, la cual se sujetará a lo descrito en la **base sexta**.

   Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se consideran validos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

   Nota: los precios unitarios del servicio se consideran fijos hasta el término total del mismo y no estará sujeto a ajustes, deberán presentarse totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos); la oferta económica no deberá presentar tachaduras, enmendaduras o correcciones en la misma; en caso de que existiere algún error en el cálculo aritmético se estarán los precios unitarios presentados. **(Anexo Núm. 19).**

d. Presentar en papel membretado de la empresa los datos bancarios de la persona física o moral para efectos de pago electrónico. **(Anexo Núm. 20).**

CAPITULO VIII

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SÉPTIMA.- Atendiendo las medidas de sana distancia publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext 248 de fecha 22 de junio de 2020 en la que se emiten los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de Forma Ordenada, Gradual y Cauta en el Estado de Veracruz, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), **la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo sin la presencia de los participantes**, , y se celebrará a través de videoconferencia, asistiendo de manera presencial

únicamente la Comisión de Licitación; invariablemente con la participación de la Contraloría Interna de acuerdo al artículo 58 de la Ley, en la Sala de Capacitación en el domicilio de "La Comisión" conforme al horario establecido en el Calendario de Eventos de las presentes bases de licitación.

DÉCIMA OCTAVA. - Los licitantes **deberán entregar los sobres correspondientes hasta media hora antes del acto de Recepción y Apertura de las propuestas, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en el domicilio de "La Comisión", Primer Piso, en el entendido que toda propuesta extemporánea no será aceptada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II y VII de la Ley, una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área requirente, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

CAPITULO IX

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES O CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

DÉCIMA NOVENA. - La Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante y las presentes bases y sus anexos.

Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.
d) En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala el artículo 73 fracciones I y II de la Ley.
e) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal, en cualquiera de los anexos de sus propuestas.
f) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** y esta leyenda sea omitida.
g) Cuando la descripción y presentación de los SERVICIOS ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

VIGÉSIMA. - Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. La Contraloría Interna de "La Comisión", vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad.

CAPITULO X

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

VIGÉSIMA PRIMERA. - En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación, podrá solicitar para la emisión del dictamen o fallo, la opinión técnica de una dependencia o perito en el análisis de la **Contratación** objeto de la presente licitación.

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, la convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo determine conveniente la comisión de licitación, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La Comisión de Licitación evaluará las propuestas ofertadas por los licitantes, con base al criterio binario y en un análisis comparativo de las propuestas, considerando el presupuesto autorizado para la presente licitación, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones. La adjudicación será **por la totalidad de la partida única,** al licitante que cumpla con las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley, "La Comisión" podrá otorgar preferencias para la adjudicación respecto de bienes o servicios de alta tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que se presente empate en la propuesta económica de dos o más licitantes, "La Comisión" optará por la adjudicación en partes proporcionales entre los licitantes que presenten empate, de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley, los proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Municipio de Xalapa, Ver., tendrán preferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con el artículo 56 segundo párrafo de la Ley.

CAPITULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA QUINTA.- El fallo se sustentará en el Dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica económica y en el que se expondrán y fundarán las razones que motivan la razón de la adjudicación, notificándose por escrito conforme a la fecha establecida en la Invitación y resumen de las bases y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida a favor de quien se debe pronunciar el fallo objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley. Asimismo, se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

VIGÉSIMA SEXTA. - La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la contratación objeto de la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- En apego a lo señalado en el artículo 65 de la Ley, las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases; así como, la propuesta presentada por los licitantes podrá ser negociada.

CAPITULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA NOVENA.- A más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la emisión del dictamen, el Representante Legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Adquisiciones de **"La Comisión",** para suscribir el **contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción III y artículo 60 y 61 de la Ley, debiendo presentar lo siguiente:

PERSONAS MORALES

a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

PERSONA FÍSICA

a) Copia fotostática de acta de nacimiento.
b) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
c) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía.

Para ambos casos: Presentar **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo,** la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por la Página web del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA. - De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con el artículo 63 de la Ley.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se encuentra exenta de otorgar fianzas, por lo que para este procedimiento no será requerida.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - "La Comisión", podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en términos de los artículos 79 fracciones I, II, III y IV, 80 y 81 de la Ley.

CAPITULO XIII

LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA

TRIGÉSIMA TERCERA. - De conformidad con el artículo 47 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley, "La Comisión", podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada. Cuando:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Convocante de considerar desierta la presente Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Cuando sólo se cuente con una propuesta, "La Comisión", procederá a efectuar una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, "La Comisión" podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 segundo párrafo de la Ley.

CAPITULO XIV

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA QUINTA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 fracciones I, II, III, IV y V y 84 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado.

El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

I. La Contraloría Interna será el competente para conocer de este medio de impugnación.

II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

III. La Dirección de Administración rendirá el informe a la Contraloría Interna en un plazo de tres días.

IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres.

V. La Contraloría Interna resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CAPITULO XV

DE LAS SANCIONES

TRIGÉSIMA SEXTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación, serán las siguientes:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de la contratación objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual no debe rebasar el 10% del monto contratado y será deducido del importe total a pagar en la factura correspondiente, **debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.**

II. Cuando sin causa justificada incumpla con la contratación objeto de la presente licitación en el término convenido, se procederá a la rescisión del contrato.

III. Cuando el participante ganador no sostenga sus ofertas.

IV. Cuando por razones imputables al participante ganador no suscribiera el contrato, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al de la notificación del fallo.

V. Las demás que procedan de acuerdo con las Leyes aplicables.

VI. El proveedor que infrinja alguna de las fracciones previstas en el artículo 72 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará acreedor a algunas de las sanciones contempladas en los artículos 73 fracciones I y II, 74 y 75 de la referida Ley.

CAPITULO XVI
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por "La Comisión", debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Con fundamento en el artículo 39 Fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las bases de licitación y de las propuestas presentadas por los participantes.

XALAPA, VER., A 05 DE ABRIL DE 2022.

A T E N T A M E N T E

ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. LLUVIA MEDRANO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO TÉCNICO

Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-14-2022 relativa a la "Contratación del Seguro de Vida Institucional para Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."

<table>
<tr><th>Pda</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Única</td><td>""Contratación del Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."

1. Coberturas y sumas aseguradas
<table>
<tr><th>Cobertura</th><th>Número de empleados</th><th>Suma asegurada para personal de base</th></tr>
<tr><td>Fallecimiento por muerte natural</td><td rowspan="3">573</td><td rowspan="3">45 meses de sueldo tabular vigente</td></tr>
<tr><td>Fallecimiento por accidente</td></tr>
<tr><td>Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2. Vigencia del Contrato

El periodo de vigencia del seguro de vida institucional para el personal de base activo inicia a las 12:00 horas del día 30 de abril del 2022 hasta las 12:00 horas del 30 de abril del 2023.

3. Objeto

Cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base activo de la comisión municipal de agua potable y saneamiento de Xalapa, Ver., a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y/o desde el día de ingreso como personal de base.

4. Indisputabilidad

Este seguro no será disputable por un año, desde el primer día de inicio de su vigencia hasta el último día de su aseguramiento.

5. Carencia de restricciones.

La contratación de la póliza no estará sujeta a restricción alguna por razones de residencia, ocupación, actividades recreativas, estado de salud, viajes, género de vida de los trabajadores, o cualquier otra circunstancia.

6. Colectividad asegurada

Todos los trabajadores de base activos de la comisión municipal de agua potable y saneamiento de Xalapa, Ver., y aquellos trabajadores que ingresen como personal de base posterior a la fecha de contratación del seguro de vida.

7. Edad

La contratación de la póliza no operara ningún límite de edad para ninguna de las coberturas y beneficios adicionales.

8. **Registro de asegurados**
Con base en los datos proporcionados por la comisión municipal de agua potable y saneamiento de Xalapa, Ver., la aseguradora entregará a esta comisión, el registro de asegurados que contendrá el número del certificado individual, nombre, edad, sexo, fecha de vigencia del seguro, suma asegurada y cobertura amparadas.

9. **Altas y bajas**
Las personas que ingresen al grupo asegurado con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los 90 días naturales siguientes a sus reingresos, quedaran asegurados con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que se adquirieron las características para formar parte del grupo de que se trate.

Los trabajadores que se separen definitivamente del grupo asegurado dejaran de estar asegurados desde el momento de su separación, quedando sin validez el certificado individual expedido. En este caso, la aseguradora restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos integrantes. Las bajas se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia y se deberá reportar de manera inmediata a la aseguradora la fecha de la separación de los mismos.

10. **Modificaciones y notificaciones**
Para garantizar la confidencialidad de la información contenida en la póliza, ninguna persona distinta al contratante, asegurado, y/o beneficiario podrá establecer comunicación directa con la aseguradora para asuntos relacionados con la póliza.

Cualquier modificación al contrato, deberá ser por escrito y previo acuerdo entre las partes. Si el contenido de la póliza no coincide con los datos del asegurado, se podrá pedir la rectificación dentro de los 30 días siguientes al que se recibió la póliza. La aseguradora proporcionará una copia del consentimiento o certificado individual del seguro, documento en donde se detalla las principales condiciones generales, descripción y monto de cada una de las coberturas incluidas.

11. **Moneda**
Tanto el pago de la prima como las indemnizaciones a que haya lugar serán liquidados en moneda nacional.

12. **Incapacidad total y permanente**
Se considera invalidez total y permanente si durante la vigencia de la póliza las facultades y aptitudes con que contaba el asegurado a la fecha de contratación de la cobertura se ven afectadas por lesiones corporales a causa de un accidente o por la manifestación de una enfermedad, en forma tal que lo imposibilite permanentemente para desempeñar una ocupación o trabajo remunerativo.

A fin de determinar el estado de invalidez total y permanente, el asegurado deberá presentar a la aseguradora el dictamen de invalidez total y permanente dictado por el IMSS.

13. **Invalidez**
Cuando el trabajador de base activo haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional la declaración de invalidez deberá ser realizada por el instituto mexicano del seguro social

La cobertura de invalidez no comprende la que derive de lesiones que se hubieren provocado intencionalmente el asegurado.

La fecha de siniestro por invalidez o incapacidad total permanente será la fecha en la que se emita el dictamen de invalidez o incapacidad total y permanente independiente de la fecha en que se originó el hecho que dio causa a la misma. El cual será expedido por el instituto mexicano del seguro social y este será inapelable.

14. **Pago de suma asegurada**
La aseguradora pagara la suma asegurada contratada en una sola exhibición en el curso de los 30 días siguientes a la fecha en que se haya declarado el siniestro de acuerdo a lo siguiente:

1. En caso de fallecimiento la aseguradora pagara a los beneficiarios designados por el asegurado la suma asegurada para esta cobertura, siempre que el asegurado fallezca mientras la póliza y su certificado se encuentren vigentes al momento de su fallecimiento.

2. Si el asegurado sufre una invalidez total y permanente mientras la póliza y el certificado se encuentran vigentes, se pagará al propio asegurado la suma asegurada contratada para esta cobertura calculada en la fecha en que le fue dictaminado el estado de invalidez total y permanente.

   Al pagar la suma asegurada por incapacidad total y permanente o invalidez, el asegurado ya no tendrá derecho a la cobertura de fallecimiento mientras continúe con la condición de incapacitado total o incapacitado permanente, sin embargo, en caso de que el asegurado recupere su salud y se reincorpore al servicio, será sujeto únicamente de la cobertura por fallecimiento, sin ninguna restricción médica.

15. **Salario**
El salario que servirá de base para determinar el importe de la suma asegurada del personal de base en activo será el que perciba el trabajador a la fecha de la declaración del siniestro, siendo la suma asegurada el equivalente a cuarenta y cinco meses de sueldo tabular al momento de ocurrir el siniestro.

16. **Forma de pago**
El pago de la prima del seguro de vida para el personal de base activo se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional a los 30 días naturales posteriores a la recepción de las pólizas correspondientes a entera satisfacción de la comisión municipal de agua potable y saneamiento de Xalapa, Ver. Y visto bueno de la gerencia de recursos humanos, previa entrega de la factura, debidamente validada y requisitada en la gerencia de recursos materiales y servicios generales de la comisión, ubicada en las oficinas de la Avenida Miguel Alemán No. 109 primer piso Col Federal, CP. 91140 de esta ciudad de Xalapa, Ver.

17. **Administración de la póliza**
La póliza será auto administrada, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo

18. **Beneficiados y pagos a beneficiarios**
Los beneficiarios designados tendrán el derecho de cobrar la suma asegurada que les corresponda de acuerdo a las reglas establecidas en la póliza.

19. **Designación de beneficiarios**
Los asegurados tienen derecho a nombrar o cambiar a sus beneficiarios. Los asegurados deberán notificar el cambio por escrito a la aseguradora y se pagara al último beneficiario que tenga conocimiento.

20. **Procedimientos operativos en caso de siniestros**
1.- fallecimiento
   a) Declaración del siniestro
   b) Copia certificada del acta de defunción

c) Copia certificada del acta de nacimiento de los beneficiarios
d) Identificación oficial del trabajador fallecido
e) Ultimo comprobante de recibo de nómina del asegurado
f) Identificación oficial de los beneficiarios
g) Comprobante de domicilio del o los beneficiarios con una vigencia no mayor a tres meses.
h) Designación de los beneficiarios.

2. invalidez
   a) Declaración del siniestro
   b) Ultimo comprobante de recibo de nómina del asegurado
   c) Identificación oficial del o los beneficiarios y del asegurado
   d) Dictamen de invalidez y/o incapacidad total y permanente.

Así como, aquellas otras características no detalladas que ofrezcan un plus y/o una cobertura más amplia al servicio de Seguros de Vida para el Personal de Base que garanticen la seguridad y apoyo para los trabajadores.

RELACIÓN DE PERSONAL DE BASE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA 2022

NO	SEXO	RFC	FACHA DE NACIMIENTO	SUELDO
1	MUJER	AAHA6703284Z1	28/03/1967	$ 285.03
2	MUJER	OELA631110KBA	10/11/1963	$ 263.14
3	HOMBRE	HEBM661004K41	04/10/1966	$ 285.03
4	HOMBRE	HEPV650225JHA	25/02/1965	$ 285.03
5	MUJER	GOEE550109T63	09/01/1955	$ 285.03
6	MUJER	VEHB7206284KA	28/06/1972	$ 285.03
7	MUJER	RODM6503045H6	04/03/1965	$ 285.03
8	MUJER	VAFG6804249Z5	24/04/1968	$ 285.03
9	MUJER	MARG571212RT4	12/12/1957	$ 263.14
10	HOMBRE	GOFA730828112	28/08/1973	$ 285.03
11	HOMBRE	TEGA760921CU0	21/09/1976	$ 285.03
12	HOMBRE	MEAC7011047P9	04/11/1970	$ 285.03
13	MUJER	MAHR761014CR7	14/10/1976	$ 172.02
14	HOMBRE	SAEJ670130BB7	30/01/1967	$ 285.03
15	MUJER	JURN670728MV4	28/07/1967	$ 263.14
16	HOMBRE	BAPO770210QI4	10/02/1977	$ 285.03
17	HOMBRE	MARP720206MRA	06/02/1972	$ 285.03
18	HOMBRE	DOLJ710218FD8	18/02/1971	$ 285.03
19	HOMBRE	RUBJ8206015X7	01/06/1982	$ 285.03
20	HOMBRE	BAPF751207130	07/12/1975	$ 285.03
21	HOMBRE	MARG810411U92	11/04/1981	$ 285.03
22	HOMBRE	SESF590120AHA	20/01/1959	$ 285.03
23	HOMBRE	TUMH770110LE2	10/01/1977	$ 285.03
24	MUJER	ROVR540514LGA	14/05/1954	$ 285.03

25	MUJER	SACR520303BM1	03/03/1952	$	285.03
26	MUJER	HEGD620921RU0	21/09/1962	$	285.03
27	MUJER	AOCL810416199	16/04/1981	$	172.02
28	HOMBRE	LUDT600612CD1	12/06/1960	$	285.03
29	HOMBRE	SOHR800330BN3	30/03/1980	$	263.14
30	HOMBRE	PERM780924541	24/09/1978	$	285.03
31	MUJER	MOQM810515NL4	15/05/1981	$	285.03
32	HOMBRE	CARU780619TW0	19/06/1978	$	285.03
33	HOMBRE	EELA740127CU6	27/01/1974	$	235.20
34	HOMBRE	AOVE7702236V9	23/02/1977	$	285.03
35	HOMBRE	HEAL7611267YA	26/11/1976	$	285.03
36	HOMBRE	FEOJ841022132	22/10/1984	$	285.03
37	HOMBRE	RODG570812CG2	12/08/1957	$	285.03
38	MUJER	ROMC740810FX0	10/08/1974	$	285.03
39	HOMBRE	GADS760623S65	23/06/1976	$	285.03
40	HOMBRE	AERM6211229S0	22/11/1962	$	195.40
41	HOMBRE	AIGC7705214T3	21/05/1977	$	285.03
42	HOMBRE	TORJ7203175S6	17/03/1972	$	285.03
43	HOMBRE	GADA771021JX0	21/10/1977	$	285.03
44	HOMBRE	MEHA720408AB7	08/04/1972	$	285.03
45	HOMBRE	GAAJ7703082X9	08/03/1977	$	285.03
46	HOMBRE	OIOM770923RS2	23/09/1977	$	285.03
47	HOMBRE	MOGV840808FM9	08/08/1984	$	235.20
48	HOMBRE	HECF830807861	07/08/1983	$	285.03
49	HOMBRE	HEAJ7706122X4	12/06/1977	$	285.03
50	MUJER	HEBM850314DX2	14/03/1985	$	285.03
51	HOMBRE	MOVJ7007111M9	11/07/1970	$	285.03
52	HOMBRE	VAAA850910DZ6	10/09/1985	$	235.20
53	HOMBRE	GAAA641027819	27/10/1964	$	235.20
54	MUJER	LAVW750215AK2	15/02/1975	$	285.03
55	HOMBRE	AOVR780305QM1	05/03/1978	$	285.03
56	HOMBRE	SAOR751024N16	24/10/1975	$	221.99
57	HOMBRE	DOHJ760319KH1	19/03/1976	$	235.20
58	HOMBRE	HEHJ8305162Q9	16/05/1983	$	263.14
59	HOMBRE	BOEJ7712092A3	09/12/1977	$	285.03
60	HOMBRE	HECL7805029J7	02/05/1978	$	285.03
61	HOMBRE	MOGM780515FCA	15/05/1978	$	285.03
62	HOMBRE	GAGI760512SJ5	12/05/1976	$	285.03
63	HOMBRE	IARA7806122A4	12/06/1978	$	221.99
64	HOMBRE	VIHF780813D85	13/08/1978	$	285.03
65	HOMBRE	MOMA751002R11	02/10/1975	$	195.40

66	HOMBRE	GUBE780310KV7	10/03/1978	$	285.03
67	MUJER	HEOL760214MZA	14/02/1976	$	285.03
68	MUJER	LOGL710303RV2	03/03/1971	$	285.03
69	HOMBRE	MERE760116GM4	16/01/1976	$	285.03
70	HOMBRE	DOEG860506FZ4	06/05/1986	$	221.99
71	HOMBRE	AATG660204GE0	04/02/1966	$	221.99
72	MUJER	SADJ760606132	06/06/1976	$	285.03
73	HOMBRE	CAMO7002065H8	06/02/1970	$	285.03
74	HOMBRE	MOVS750622UV9	22/06/1975	$	263.14
75	MUJER	HEHL660107GL0	07/01/1966	$	285.03
76	HOMBRE	LAVC7804083WA	08/04/1978	$	285.03
77	HOMBRE	VAFB570820RX0	20/08/1957	$	221.99
78	HOMBRE	ROHA720707795	07/07/1972	$	285.03
79	HOMBRE	DOLI710707H30	07/07/1971	$	285.03
80	MUJER	SUHI710807RD2	07/08/1971	$	285.03
81	HOMBRE	GAMC7906158R2	15/06/1979	$	285.03
82	HOMBRE	GADM7102134L2	13/02/1971	$	285.03
83	HOMBRE	GAAE710218HWA	18/02/1971	$	285.03
84	HOMBRE	AIHE660701AX5	01/07/1966	$	285.03
85	HOMBRE	LOCR660831TQ0	31/08/1966	$	221.99
86	MUJER	VICK7805296YA	29/05/1978	$	285.03
87	HOMBRE	CORN691110JV6	10/11/1969	$	235.20
88	HOMBRE	AAVJ691224D77	24/12/1969	$	221.99
89	HOMBRE	MACF790606598	06/06/1979	$	285.03
90	HOMBRE	JALR720117T38	17/01/1972	$	285.03
91	HOMBRE	AAER7212293BA	29/12/1972	$	285.03
92	HOMBRE	GANA720701NA7	01/07/1972	$	285.03
93	HOMBRE	CORR670607682	07/06/1967	$	285.03
94	HOMBRE	LOHR700925AR3	25/09/1970	$	285.03
95	HOMBRE	CAEF690707DX8	07/07/1969	$	195.40
96	HOMBRE	HEMH6708225QA	22/08/1967	$	285.03
97	HOMBRE	ROMA741222AA0	22/12/1974	$	263.14
98	HOMBRE	ROTB700331KV3	31/03/1970	$	285.03
99	HOMBRE	GAGF730514C32	14/05/1973	$	285.03
100	HOMBRE	MORM800121TL4	21/01/1980	$	285.03
101	MUJER	AOGM800219JTA	19/02/1980	$	285.03
102	HOMBRE	GAHM670913HR0	13/09/1967	$	221.99
103	HOMBRE	ROPC800521RC4	21/05/1980	$	235.20
104	MUJER	HOCT721015MG4	15/10/1972	$	285.03
105	MUJER	MOCE590715348	15/07/1959	$	285.03
106	HOMBRE	LOVI800714L14	14/07/1980	$	285.03

107	HOMBRE	AIGL800721DJ9	21/07/1980	$	263.14
108	HOMBRE	HEGR690621GR8	21/06/1969	$	235.20
109	HOMBRE	MESV8012181K1	18/12/1980	$	285.03
110	HOMBRE	FEMG741117686	17/11/1974	$	285.03
111	HOMBRE	BACE710905GV0	05/09/1971	$	285.03
112	MUJER	MEMN810703K88	03/07/1981	$	285.03
113	HOMBRE	AUEJ730716TA8	16/07/1973	$	285.03
114	HOMBRE	MORJ800522HX8	22/05/1980	$	285.03
115	HOMBRE	HEGM7304135W7	13/04/1973	$	221.99
116	HOMBRE	REAA6904243G9	24/04/1969	$	235.20
117	HOMBRE	MOSC810627I69	27/06/1981	$	235.20
118	HOMBRE	LOCJ800109US6	09/01/1980	$	235.20
119	HOMBRE	RIRL690814EK0	14/08/1969	$	285.03
120	HOMBRE	JALC800405S6	05/04/1980	$	235.20
121	HOMBRE	MOHD800530429	30/05/1980	$	285.03
122	HOMBRE	MORE8201206Z4	20/01/1982	$	195.40
123	MUJER	DOLE6511233H0	23/11/1965	$	285.03
124	HOMBRE	GANA680815T22	15/08/1968	$	285.03
125	HOMBRE	HEDM811101BS6	01/11/1981	$	285.03
126	HOMBRE	HECN820424GF1	24/04/1982	$	285.03
127	HOMBRE	RIFR790211NU8	11/02/1979	$	195.40
128	HOMBRE	MACF5402056A1	05/02/1954	$	285.03
129	HOMBRE	RURR820104I83	04/01/1982	$	195.40
130	HOMBRE	TUOM640505CB1	05/05/1964	$	285.03
131	HOMBRE	MULM811210SV0	10/12/1981	$	263.14
132	HOMBRE	GAGL740419GL4	19/04/1974	$	221.99
133	HOMBRE	RACE670830NH2	30/08/1967	$	285.03
134	MUJER	RIFA651002EU9	02/10/1965	$	285.03
135	HOMBRE	COSA750326UD6	26/03/1975	$	285.03
136	HOMBRE	AAOT680827LQ9	27/08/1968	$	195.40
137	MUJER	SEMC671206BU0	06/12/1967	$	285.03
138	HOMBRE	BAGA720914HY0	14/09/1972	$	263.14
139	HOMBRE	AUHJ761015LY0	15/10/1976	$	285.03
140	HOMBRE	SUHJ690702MB7	02/07/1969	$	285.03
141	HOMBRE	GOHM710703MC3	03/07/1971	$	285.03
142	HOMBRE	ZAMG691003UP7	03/10/1969	$	285.03
143	HOMBRE	GOCF7311272R0	27/11/1973	$	285.03
144	HOMBRE	HOAF821020C37	20/10/1982	$	221.99
145	HOMBRE	GAGG470211V58	11/02/1947	$	285.03
146	HOMBRE	AOVM801221RZ2	21/12/1980	$	235.20
147	MUJER	GAGR680306RB6	06/03/1968	$	285.03

148	MUJER	GALZ7004278U3	27/04/1970	$	285.03
149	HOMBRE	AOGD820626LP3	26/06/1982	$	235.20
150	HOMBRE	VAJJ821115MZ0	15/11/1982	$	221.99
151	HOMBRE	AOAP7410184X4	18/10/1974	$	221.99
152	HOMBRE	SALR700831I74	31/08/1970	$	285.03
153	HOMBRE	GASM680127FTA	27/01/1968	$	285.03
154	HOMBRE	MEMA710329TH1	29/03/1971	$	285.03
155	HOMBRE	CAVJ821113K99	13/11/1982	$	285.03
156	HOMBRE	MECR6903173L6	17/03/1969	$	285.03
157	MUJER	JALE750309EP1	09/03/1975	$	285.03
158	HOMBRE	JIGR690427748	27/04/1969	$	285.03
159	HOMBRE	GAHG6912127V6	12/12/1969	$	221.99
160	HOMBRE	NACA671119DN2	19/11/1967	$	285.03
161	HOMBRE	GAHA6908055L3	05/08/1969	$	221.99
162	HOMBRE	COLJ591124VD0	24/11/1959	$	285.03
163	HOMBRE	CEAV721217952	17/12/1972	$	285.03
164	HOMBRE	AIGA701117944	17/11/1970	$	235.20
165	HOMBRE	JUGO7505197F6	19/05/1975	$	285.03
166	HOMBRE	OOPJ611118T9A	18/11/1961	$	285.03
167	HOMBRE	VAAJ7501032U9	03/01/1975	$	285.03
168	HOMBRE	MOMJ7807155M5	15/07/1978	$	285.03
169	HOMBRE	SAHC830705JJA	05/07/1983	$	235.20
170	HOMBRE	AIQG730312J52	12/03/1973	$	221.99
171	HOMBRE	HELV720804DY7	04/08/1972	$	235.20
172	MUJER	VIRD760817J1A	17/08/1976	$	285.03
173	HOMBRE	LOML6911072J7	07/11/1969	$	285.03
174	HOMBRE	SEMA630523JW4	23/05/1963	$	285.03
175	HOMBRE	GOCD760529213	29/05/1976	$	285.03
176	HOMBRE	HEBG831118HK6	18/11/1983	$	221.99
177	MUJER	MOSA840202GG1	02/02/1984	$	285.03
178	HOMBRE	JIGG840314527	14/03/1984	$	285.03
179	HOMBRE	RORF820420832	20/04/1982	$	285.03
180	HOMBRE	GAAI830101QX7	01/01/1983	$	195.40
181	HOMBRE	OEMY821028D39	28/10/1982	$	285.03
182	HOMBRE	CARC840803419	03/08/1984	$	285.03
183	HOMBRE	ROML840526IF7	26/05/1984	$	235.20
184	HOMBRE	AOGM811111AX8	11/11/1981	$	195.40
185	HOMBRE	LOVE860421T58	21/04/1986	$	195.40
186	HOMBRE	MOMM630611Q96	11/06/1963	$	221.99
187	HOMBRE	COCH820401JZ9	01/04/1982	$	187.37
188	HOMBRE	LOCA720805F71	05/08/1972	$	187.37

189	HOMBRE	MEFM831028SV9	28/10/1983	$	235.20
190	HOMBRE	MEAM800314TC3	14/03/1980	$	235.20
191	HOMBRE	RAHN800915U50	15/09/1980	$	187.37
192	HOMBRE	COLR810917M93	17/09/1981	$	187.37
193	HOMBRE	HEMJ8103021K9	02/03/1981	$	195.40
194	MUJER	SAOK800501TP1	01/05/1980	$	195.40
195	HOMBRE	JEZR7802103Q0	10/02/1978	$	187.37
196	HOMBRE	LOHR8208078E9	07/08/1982	$	187.37
197	HOMBRE	AOVC800121L50	21/01/1980	$	187.37
198	HOMBRE	MOHA750715LK9	15/07/1975	$	187.37
199	HOMBRE	COLA680828812	28/08/1968	$	221.99
200	HOMBRE	DOMF7012161Q5	16/12/1970	$	235.20
201	HOMBRE	HEAG790324UB4	24/03/1979	$	187.37
202	HOMBRE	HERE841013IZ9	13/10/1984	$	187.37
203	HOMBRE	FERC8405068J1	06/05/1984	$	195.40
204	HOMBRE	SADP800925VA5	25/09/1980	$	221.99
205	HOMBRE	VAMO7901222G7	22/01/1979	$	187.37
206	MUJER	GOHY821223GI7	23/12/1982	$	285.03
207	HOMBRE	FEGR7110123R4	12/10/1971	$	187.37
208	HOMBRE	LOOR850129HR9	29/01/1985	$	187.37
209	MUJER	MOVA730620NC1	20/06/1973	$	285.03
210	HOMBRE	TEMV481108DB5	08/11/1948	$	187.37
211	HOMBRE	CORM680223JKA	23/02/1968	$	235.20
212	HOMBRE	VACJ641221DJ2	21/12/1964	$	187.37
213	HOMBRE	GALM770517DT7	17/05/1977	$	263.14
214	HOMBRE	LOCE8412147U6	14/12/1984	$	195.40
215	HOMBRE	MACR770205F5A	05/02/1977	$	187.37
216	HOMBRE	MEHG761003KI7	03/10/1976	$	221.99
217	HOMBRE	LOHM840113J96	13/01/1984	$	187.37
218	HOMBRE	CAMD7812095L4	09/12/1978	$	221.99
219	HOMBRE	AUDR7707318S1	31/07/1977	$	187.37
220	HOMBRE	ROBS701230JQ4	30/12/1970	$	195.40
221	HOMBRE	AEZJ841113AB8	13/11/1984	$	187.37
222	MUJER	RAHI781115538	15/11/1978	$	235.20
223	HOMBRE	MAVR810506LX6	06/05/1981	$	187.37
224	HOMBRE	GOBU8505119B5	11/05/1985	$	187.37
225	HOMBRE	AIRM650407KY5	07/04/1965	$	187.37
226	HOMBRE	SACP820607T45	07/06/1982	$	187.37
227	HOMBRE	DIMV690822IY2	22/08/1969	$	187.37
228	MUJER	RACC681030187	30/10/1968	$	172.02
229	HOMBRE	VABR590404EW8	04/04/1959	$	187.37

230	HOMBRE	LIPJ7708059F1	05/08/1977	$	187.37
231	HOMBRE	LOOF800118238	18/01/1980	$	187.37
232	MUJER	MAHM800905297	05/09/1980	$	285.03
233	HOMBRE	HEBD840322S7A	22/03/1984	$	221.99
234	HOMBRE	MATM740424H62	24/04/1974	$	187.37
235	HOMBRE	GUAJ730128GL6	28/01/1973	$	235.20
236	HOMBRE	HERA8511158G9	15/11/1985	$	195.40
237	HOMBRE	GAMA8301256H4	25/01/1983	$	285.03
238	HOMBRE	GAVD671211BU2	11/12/1967	$	187.37
239	HOMBRE	HEMC8401091T8	09/01/1984	$	221.99
240	HOMBRE	LOHG810111881	11/01/1981	$	187.37
241	HOMBRE	AAMS7507086V4	08/07/1975	$	187.37
242	HOMBRE	VAAA8101228H5	22/01/1981	$	285.03
243	HOMBRE	GAGI770514C87	14/05/1977	$	195.40
244	HOMBRE	LOGM711219523	19/12/1971	$	221.99
245	HOMBRE	GADJ710312AS7	12/03/1971	$	187.37
246	HOMBRE	GAOM790929QS2	29/09/1979	$	187.37
247	HOMBRE	TETA651020LM4	20/10/1965	$	187.37
248	HOMBRE	GUHJ771221Q17	21/12/1977	$	195.40
249	HOMBRE	GUAR730830E20	30/08/1973	$	187.37
250	HOMBRE	MASM650906T2A	06/09/1965	$	187.37
251	HOMBRE	REML731009I17	09/10/1973	$	187.37
252	HOMBRE	PERI490403N46	03/04/1949	$	263.14
253	HOMBRE	SOMM630331KB6	31/03/1963	$	187.37
254	HOMBRE	BASG681212DF7	12/12/1968	$	221.99
255	MUJER	VIHA8310132X9	13/10/1983	$	285.03
256	MUJER	AORY840606UI5	06/06/1984	$	285.03
257	HOMBRE	HEGJ840423R60	23/04/1984	$	235.20
258	HOMBRE	VEZA771007DL5	07/10/1977	$	187.37
259	HOMBRE	EURD8312137C8	13/12/1983	$	187.37
260	HOMBRE	MEMM860707SW6	07/07/1986	$	263.14
261	HOMBRE	VIDA760805BU6	05/08/1976	$	221.99
262	HOMBRE	RUGA8008016R0	01/08/1980	$	187.37
263	HOMBRE	MELF8105306F4	30/05/1981	$	187.37
264	HOMBRE	GAAB831026QL6	26/10/1983	$	187.37
265	MUJER	SAPE860802TD6	02/08/1986	$	285.03
266	HOMBRE	DODN8508276H8	27/08/1985	$	187.37
267	HOMBRE	LOCL781110TI2	10/11/1978	$	221.99
268	HOMBRE	GALM790119EL0	19/01/1979	$	235.20
269	HOMBRE	LOCA8510078N1	07/10/1985	$	235.20
270	HOMBRE	VAVA7802117R8	11/02/1978	$	187.37

271	HOMBRE	HEPF7909067LA	06/09/1979	$	187.37
272	HOMBRE	HESJ740417K36	17/04/1974	$	195.40
273	HOMBRE	MEGJ861021L50	21/10/1986	$	235.20
274	MUJER	SAOM710906UH8	06/09/1971	$	285.03
275	HOMBRE	CECF6712264Z5	26/12/1967	$	221.99
276	HOMBRE	LOCR551001989	01/10/1955	$	187.37
277	MUJER	AOGE830518R91	18/05/1983	$	285.03
278	HOMBRE	HECE691216CB9	16/12/1969	$	187.37
279	HOMBRE	AIHR680831JS9	31/08/1968	$	195.40
280	HOMBRE	HEMJ780928RP8	28/09/1978	$	195.40
281	HOMBRE	GADM780913QP1	13/09/1978	$	187.37
282	HOMBRE	PAFG690313UQ9	13/03/1969	$	221.99
283	HOMBRE	GALM640922FU1	22/09/1964	$	195.40
284	HOMBRE	PEHC710313692	13/03/1971	$	195.40
285	HOMBRE	GOHJ791023UU6	23/10/1979	$	221.99
286	HOMBRE	HEGF6908262M6	26/08/1969	$	235.20
287	HOMBRE	TUOJ6003194L3	19/03/1960	$	221.99
288	MUJER	OIOB790718DS6	18/07/1979	$	263.14
289	HOMBRE	MACJ810330PH4	30/03/1981	$	195.40
290	MUJER	CURE7707057P2	05/07/1977	$	235.20
291	HOMBRE	MUCC810505L83	05/05/1981	$	221.99
292	HOMBRE	AOGG810331UDA	31/03/1981	$	221.99
293	MUJER	VIHY801025BA0	25/10/1980	$	285.03
294	HOMBRE	AAGC791104730	04/11/1979	$	221.99
295	HOMBRE	TEPN820607KF4	07/06/1982	$	195.40
296	HOMBRE	MEMJ580309625	09/03/1958	$	187.37
297	MUJER	GOVT651015J77	15/10/1965	$	172.02
298	HOMBRE	PAPM6212155B7	15/12/1962	$	195.40
299	HOMBRE	GUDV711223QZ1	23/12/1971	$	221.99
300	HOMBRE	AEML811126UL0	26/11/1981	$	263.14
301	HOMBRE	CUAF700630J76	30/06/1970	$	195.40
302	HOMBRE	LOCM7612289L0	28/12/1976	$	235.20
303	HOMBRE	MACL830522UF8	22/05/1983	$	195.40
304	HOMBRE	MEFS620725NW2	25/07/1962	$	221.99
305	HOMBRE	SAHG8110069H7	06/10/1981	$	195.40
306	HOMBRE	ROPL8304126L0	12/04/1983	$	235.20
307	HOMBRE	MECR800414SVA	14/04/1980	$	195.40
308	HOMBRE	LOCG690123DA0	23/01/1969	$	221.99
309	HOMBRE	MACS700716DV2	16/07/1970	$	195.40
310	HOMBRE	SALI810511D1A	11/05/1981	$	285.03
311	HOMBRE	VACR800404IAA	04/04/1980	$	187.37

312	HOMBRE	OOMJ8010177F1	17/10/1980	$	263.14
313	HOMBRE	SACA820312RR2	12/03/1982	$	221.99
314	MUJER	CULX840421630	21/04/1984	$	285.03
315	HOMBRE	JIGC811021QH4	21/10/1981	$	235.20
316	HOMBRE	BARR840412SJ5	12/04/1984	$	285.03
317	HOMBRE	MEMJ790128BV0	28/01/1979	$	221.99
318	HOMBRE	SAHJ840924H37	24/09/1984	$	195.40
319	MUJER	DUON730110K30	10/01/1973	$	285.03
320	MUJER	GUFI820921C56	21/09/1982	$	285.03
321	HOMBRE	AAHA690215BZ7	15/02/1969	$	187.37
322	HOMBRE	AELD850420L36	20/04/1985	$	187.37
323	HOMBRE	HEHA880501IZ7	01/05/1988	$	187.37
324	HOMBRE	MAAA8706133F0	13/06/1987	$	195.40
325	HOMBRE	SALR780926CI3	26/09/1978	$	187.37
326	HOMBRE	QUHJ8207271G6	27/07/1982	$	187.37
327	HOMBRE	OIAR760229CW8	29/02/1976	$	187.37
328	HOMBRE	GAMU871007JHA	07/10/1987	$	195.40
329	MUJER	MOGA7611297J9	29/11/1976	$	172.02
330	MUJER	VAJS7707239U2	23/07/1977	$	285.03
331	HOMBRE	AECD650110GL4	10/01/1965	$	221.99
332	MUJER	GAGL740425UY8	25/04/1974	$	263.14
333	HOMBRE	ROVA821118E61	18/11/1982	$	187.37
334	MUJER	GALL730610EQ8	10/06/1973	$	172.02
335	HOMBRE	COVV690214PT5	14/02/1969	$	187.37
336	HOMBRE	HEGL7905307Z8	30/05/1979	$	221.99
337	HOMBRE	YAVN681206MV4	06/12/1968	$	187.37
338	HOMBRE	SEMA690211BF3	11/02/1969	$	187.37
339	HOMBRE	AUCV601008MF1	08/10/1960	$	187.37
340	HOMBRE	MEHF831007R81	07/10/1983	$	195.40
341	MUJER	AAOE7312064E1	06/12/1973	$	172.02
342	HOMBRE	MIDF860804159	04/08/1986	$	187.37
343	MUJER	HEHL840929ST7	29/09/1984	$	263.14
344	MUJER	GAGP700805BW7	05/08/1970	$	285.03
345	HOMBRE	GOHE830618J81	18/06/1983	$	285.03
346	HOMBRE	FECL861002MM7	02/10/1986	$	187.37
347	HOMBRE	MAAC7904178P9	17/04/1979	$	187.37
348	HOMBRE	GAOC6207123W1	12/07/1962	$	187.37
349	HOMBRE	ROML560621T55	21/06/1956	$	187.37
350	HOMBRE	ROHA670804CL7	04/08/1967	$	187.37
351	MUJER	CEVS780926CU8	26/09/1978	$	285.03
352	HOMBRE	HOAH860720TH3	20/07/1986	$	221.99

353	MUJER	LOFR7110028N3	02/10/1971	$	263.14
354	MUJER	MACE8304052U5	05/04/1983	$	172.02
355	HOMBRE	HEVG850111251	11/01/1985	$	187.37
356	HOMBRE	JARJ861021TN2	21/10/1986	$	285.03
357	HOMBRE	GAGF871206FU3	06/12/1987	$	187.37
358	MUJER	DUHE8407302N8	30/07/1984	$	263.14
359	MUJER	GOHS760415U21	15/04/1976	$	285.03
360	HOMBRE	MEMA840112VD4	12/01/1984	$	187.37
361	MUJER	CEMD830815QL2	15/08/1983	$	285.03
362	HOMBRE	JAHE8612017RA	01/12/1986	$	195.40
363	HOMBRE	JACT701019B89	19/10/1970	$	187.37
364	HOMBRE	OOMA830513RA7	13/05/1983	$	187.37
365	HOMBRE	MOGL880518N50	18/05/1988	$	195.40
366	HOMBRE	GUVL871223IJ5	23/12/1987	$	195.40
367	HOMBRE	GOHD880602IP0	02/06/1988	$	187.37
368	HOMBRE	DUOP880808C54	08/08/1988	$	187.37
369	HOMBRE	GACA780919EY8	19/09/1978	$	187.37
370	HOMBRE	FOJA811219TV2	19/12/1981	$	187.37
371	HOMBRE	MEMJ88090749A	07/09/1988	$	187.37
372	HOMBRE	RURR890118NH3	18/01/1989	$	187.37
373	HOMBRE	GULE650805EI8	05/08/1965	$	187.37
374	HOMBRE	HEVD811127TB8	27/11/1981	$	187.37
375	MUJER	AOGC8407025B7	02/07/1984	$	187.37
376	MUJER	GAHA660626N37	26/06/1966	$	172.02
377	HOMBRE	HORR640320HA4	20/03/1964	$	187.37
378	HOMBRE	AAEA640525CE1	25/05/1964	$	187.37
379	HOMBRE	AULF8410183N3	18/10/1984	$	187.37
380	HOMBRE	MAMA780304RC6	04/03/1978	$	187.37
381	HOMBRE	SASJ710624AK1	24/06/1971	$	187.37
382	HOMBRE	DOHR720914PM9	14/09/1972	$	187.37
383	HOMBRE	PAHJ8607248S6	24/07/1986	$	187.37
384	MUJER	SORR7105228B0	22/05/1971	$	221.99
385	HOMBRE	HERD7504264V3	26/04/1975	$	187.37
386	HOMBRE	JIOJ671013HR8	13/10/1967	$	187.37
387	HOMBRE	TEMD8304058X4	05/04/1983	$	187.37
388	HOMBRE	GAZA810202590	02/02/1981	$	187.37
389	HOMBRE	PEJJ860607CZ2	07/06/1986	$	187.37
390	HOMBRE	SUFA830309DFA	09/03/1983	$	187.37
391	HOMBRE	GAHF880821FC3	21/08/1988	$	187.37
392	HOMBRE	LUHM871207TJ9	07/12/1987	$	187.37
393	HOMBRE	GAMC860728HM1	28/07/1986	$	187.37

394	HOMBRE	CEMC871219D43	19/12/1987	$	195.40
395	HOMBRE	AIBL861025PG2	25/10/1986	$	187.37
396	HOMBRE	MOCH861028AR1	28/10/1986	$	187.37
397	HOMBRE	AIHE881210RE1	10/12/1988	$	235.20
398	HOMBRE	GOHM700128PD3	28/01/1970	$	285.03
399	HOMBRE	EOGD841123M83	23/11/1984	$	285.03
400	HOMBRE	MUGJ850107NX2	07/01/1985	$	187.37
401	HOMBRE	HECL8207202F6	20/07/1982	$	187.37
402	HOMBRE	ROHF781022C42	22/10/1978	$	187.37
403	HOMBRE	MOGI89112539A	25/11/1989	$	195.40
404	HOMBRE	TEML780826NQ0	26/08/1978	$	187.37
405	HOMBRE	HEGA820908NV7	08/09/1982	$	187.37
406	HOMBRE	AUGG790209J86	09/02/1979	$	187.37
407	HOMBRE	VIHA711010GS3	10/10/1971	$	221.99
408	HOMBRE	DOGA8405014PA	01/05/1984	$	187.37
409	HOMBRE	AARH8305252P4	25/05/1983	$	187.37
410	HOMBRE	GAMM8309062GA	06/09/1983	$	187.37
411	HOMBRE	ROGR8310066W0	06/10/1983	$	285.03
412	HOMBRE	GALS7904218F2	21/04/1979	$	187.37
413	HOMBRE	CAAD6003189Y4	18/03/1960	$	187.37
414	HOMBRE	FIJU660707E27	07/07/1966	$	187.37
415	HOMBRE	ROMF790329N74	29/03/1979	$	195.40
416	HOMBRE	MIDO890917JG6	17/09/1989	$	187.37
417	HOMBRE	AOGJ870922LM8	22/09/1987	$	187.37
418	HOMBRE	VAMR8707147H5	14/07/1987	$	187.37
419	HOMBRE	HERV870305KU4	05/03/1987	$	187.37
420	HOMBRE	GADS900506960	06/05/1990	$	221.99
421	HOMBRE	EISR880402B1A	02/04/1988	$	187.37
422	HOMBRE	LOCL890505IH2	05/05/1989	$	187.37
423	MUJER	AORV861013UU7	13/10/1986	$	285.03
424	HOMBRE	BASJ650909FY7	09/09/1965	$	187.37
425	HOMBRE	AOZA8811032T2	03/11/1988	$	187.37
426	HOMBRE	AIHC600807U12	07/08/1960	$	187.37
427	HOMBRE	GOLV7709039K9	03/09/1977	$	187.37
428	HOMBRE	MACU8805252V8	25/05/1988	$	187.37
429	MUJER	SUHM8101163W7	16/01/1981	$	172.02
430	HOMBRE	HEJR820721QJ3	21/07/1982	$	187.37
431	HOMBRE	LORI8808268H5	26/08/1988	$	187.37
432	HOMBRE	MEGA840918LIA	18/09/1984	$	187.37
433	HOMBRE	GAAD9004299K6	29/04/1990	$	187.37
434	HOMBRE	GAGD850407PS1	07/04/1985	$	187.37

435	HOMBRE	VESR810322824	22/03/1981	$	187.37
436	HOMBRE	EUGE871228DG3	28/12/1987	$	187.37
437	HOMBRE	HEGE710121B74	21/01/1971	$	187.37
438	HOMBRE	BALL890430SK9	30/04/1989	$	187.37
439	HOMBRE	COEF781217FV8	17/12/1978	$	187.37
440	HOMBRE	MEGV881204NS6	04/12/1988	$	187.37
441	HOMBRE	AUQC8404053U6	05/04/1984	$	187.37
442	MUJER	RIGS580527769	27/05/1958	$	172.02
443	HOMBRE	HERG710113NJ9	13/01/1971	$	187.37
444	HOMBRE	FETS910217FF7	17/02/1991	$	235.20
445	HOMBRE	MARJ741206410	06/12/1974	$	187.37
446	HOMBRE	COCG8602101U7	10/02/1986	$	187.37
447	HOMBRE	AALJ780831C60	31/08/1978	$	187.37
448	HOMBRE	SACR910201G56	01/02/1991	$	235.20
449	HOMBRE	MAMA680408584	08/04/1968	$	187.37
450	MUJER	MESA860422I51	22/04/1986	$	263.14
451	HOMBRE	BAGG861113CT2	13/11/1986	$	263.14
452	HOMBRE	GAGO8709085M7	08/09/1987	$	187.37
453	HOMBRE	GOCJ7109049H2	04/09/1971	$	285.03
454	HOMBRE	HESA730310472	10/03/1973	$	187.37
455	HOMBRE	MEMJ840330A2A	30/03/1984	$	187.37
456	HOMBRE	HUOJ700308322	08/03/1970	$	187.37
457	HOMBRE	OEZJ650714LV1	14/07/1965	$	187.37
458	HOMBRE	SARC910301DL5	01/03/1991	$	195.40
459	HOMBRE	CAGR801229LR2	29/12/1980	$	187.37
460	HOMBRE	MERO891012G32	12/10/1989	$	195.40
461	HOMBRE	JIHC890319F21	19/03/1989	$	195.40
462	HOMBRE	AORR890713CB8	13/07/1989	$	195.40
463	HOMBRE	GOGI910617B87	17/06/1991	$	221.99
464	MUJER	VICR8105114SA	11/05/1981	$	285.03
465	HOMBRE	HEHS910302SWA	02/03/1991	$	187.37
466	HOMBRE	SARL9109039IA	03/09/1991	$	187.37
467	MUJER	MOHN7704179I1	17/04/1977	$	263.14
468	HOMBRE	VAAJ9102288E3	28/02/1991	$	195.40
469	MUJER	MESD900809L7A	09/08/1990	$	263.14
470	MUJER	BOEC800328AF4	28/03/1980	$	285.03
471	MUJER	JUVI910824MH5	24/08/1991	$	285.03
472	HOMBRE	HEME730828JD3	28/08/1973	$	187.37
473	HOMBRE	ROMA7908217T3	21/08/1979	$	195.40
474	HOMBRE	VAMS6802072W0	07/02/1968	$	285.03
475	HOMBRE	MOGS801210HM0	10/12/1980	$	187.37

476	MUJER	HEGA910505HX1	05/05/1991	$	235.20
477	MUJER	SARZ900331BF7	31/03/1990	$	172.02
478	MUJER	DOEY880110TM0	10/01/1988	$	172.02
479	HOMBRE	SEBM901110TB3	10/11/1990	$	187.37
480	MUJER	MERZ870910PV1	10/09/1987	$	172.02
481	MUJER	CUVA920508KM0	08/05/1992	$	187.37
482	HOMBRE	HEBJ9206158S6	15/06/1992	$	187.37
483	HOMBRE	REDL900818D34	18/08/1990	$	187.37
484	HOMBRE	SACA901130HD9	30/11/1990	$	263.14
485	MUJER	ZALY891213AY3	13/12/1989	$	263.14
486	MUJER	GABA900730U95	30/07/1990	$	263.14
487	MUJER	OIOC741219LA3	19/12/1974	$	172.02
488	HOMBRE	MEHD9003265T0	26/03/1990	$	221.99
489	MUJER	ROVP850807SD7	07/08/1985	$	172.02
490	HOMBRE	AIDC91053163A	31/05/1991	$	221.99
491	MUJER	MEHK8806297U2	29/06/1988	$	172.02
492	MUJER	GAHT900430IK5	30/04/1990	$	285.03
493	HOMBRE	ROHP920328JQ7	28/03/1992	$	187.37
494	MUJER	RALM920216TP6	16/02/1992	$	263.14
495	HOMBRE	CAMF920101596	01/01/1992	$	187.37
496	MUJER	ZAAM881214J98	14/12/1988	$	285.03
497	HOMBRE	JIGI9101104N2	10/01/1991	$	187.37
498	HOMBRE	GOCD911025JR3	25/10/1991	$	195.40
499	MUJER	SAHA880514G39	14/05/1988	$	187.37
500	HOMBRE	SAPH810111SK2	11/01/1981	$	221.99
501	HOMBRE	MEDA930421449	21/04/1993	$	235.20
502	HOMBRE	DUHI930111TG5	11/01/1993	$	187.37
503	HOMBRE	GACC910811RX2	11/08/1991	$	187.37
504	MUJER	BAMN840330237	30/03/1984	$	235.20
505	MUJER	AAGJ9207284T0	28/07/1992	$	172.02
506	MUJER	CUAI760919319	19/09/1976	$	172.02
507	MUJER	CALA920807BA3	07/08/1992	$	172.02
508	MUJER	HOCY920117CU6	17/01/1992	$	235.20
509	MUJER	HEHR891030GK1	30/10/1989	$	187.37
510	MUJER	GAGP751218B60	18/12/1975	$	172.02
511	HOMBRE	AAMN921221FL7	21/12/1992	$	187.37
512	HOMBRE	GAHC940503BY9	03/05/1994	$	195.40
513	MUJER	CEAZ761113590	13/11/1976	$	172.02
514	HOMBRE	HEHS940706BX9	06/07/1994	$	187.37
515	HOMBRE	JAHL940722II7	22/07/1994	$	187.37
516	MUJER	MULS910125FR3	25/01/1991	$	285.03

517	MUJER	MAAD850414FWA	14/04/1985	$	187.37
518	HOMBRE	HELL9304112D1	11/04/1993	$	187.37
519	HOMBRE	AERM8509261I2	26/09/1985	$	187.37
520	MUJER	SADP750718UH1	18/07/1975	$	172.02
521	HOMBRE	HETI921117IH3	17/11/1992	$	187.37
522	MUJER	GOAB9312147LA	14/12/1993	$	221.99
523	HOMBRE	JIGK940524I56	24/05/1994	$	221.99
524	MUJER	CEGV950217518	17/02/1995	$	172.02
525	HOMBRE	DOHF950823VC5	23/08/1995	$	187.37
526	HOMBRE	ROHA950516797	16/05/1995	$	221.99
527	HOMBRE	HEHG9401229IA	22/01/1994	$	187.37
528	MUJER	TIMN930920B90	20/09/1993	$	285.03
529	MUJER	RAHS881221ZZ2	21/12/1988	$	172.02
530	HOMBRE	BASA9411155A1	15/11/1994	$	235.20
531	HOMBRE	MORE870112A50	12/01/1987	$	187.37
532	MUJER	MOCV9211139E1	13/11/1992	$	172.02
533	MUJER	HEGA860607TG8	07/06/1986	$	172.02
534	MUJER	GAHD9603051F2	05/03/1996	$	187.37
535	MUJER	HEBE950306EK7	06/03/1995	$	172.02
536	MUJER	HECF880123N25	23/01/1988	$	235.20
537	HOMBRE	GACM941002IX5	02/10/1994	$	187.37
538	HOMBRE	GEJA8208104GA	10/08/1982	$	285.03
539	HOMBRE	ROGB960520BM3	20/05/1996	$	195.40
540	MUJER	GAMA940516HE3	16/05/1994	$	221.99
541	HOMBRE	PELJ901123H65	23/11/1990	$	187.37
542	MUJER	FETB9003136Y5	13/03/1990	$	285.03
543	HOMBRE	CEBU960813HM1	13/08/1996	$	187.37
544	HOMBRE	GOGO950816RM5	16/08/1995	$	187.37
545	MUJER	FEGA931217LY6	17/12/1993	$	187.37
546	HOMBRE	RIGD930817FB5	17/08/1993	$	187.37
547	MUJER	COCJ850512HD2	12/05/1985	$	172.02
548	MUJER	AARL9112142H9	14/12/1991	$	172.02
549	HOMBRE	CASG961123NX0	23/11/1996	$	187.37
550	MUJER	BARK920201112	01/02/1992	$	285.03
551	MUJER	LERY881119ND2	19/11/1988	$	172.02
552	MUJER	CEAB940823CH6	23/08/1994	$	172.02
553	MUJER	HEAE92121661A	16/12/1992	$	172.02
554	MUJER	GAAY9609133Q5	13/09/1996	$	172.02
555	HOMBRE	RIML970716399	16/07/1997	$	187.37
556	HOMBRE	EIAG940914RP9	14/09/1994	$	187.37
557	MUJER	GOTF970707NT7	07/07/1997	$	172.02

558	HOMBRE	GOSL970621AQ1	21/06/1997	$	187.37
559	MUJER	AOCC9612283Q0	28/12/1996	$	187.37
560	MUJER	GACY950923Q1A	23/09/1995	$	172.02
561	HOMBRE	AEMC810223UQ3	23/02/1981	$	221.99
562	MUJER	HERY930621LE5	21/06/1993	$	172.02
563	HOMBRE	GUHV891116LL8	16/11/1989	$	187.37
564	HOMBRE	RIGR9410189B1	18/10/1994	$	187.37
565	HOMBRE	GOGO980826HN7	26/08/1998	$	187.37
566	MUJER	HEMA860327E67	27/03/1986	$	263.14
567	HOMBRE	LAOC990120JU2	20/01/1999	$	187.37
568	HOMBRE	MOGJ980905219	05/09/1998	$	187.37
569	HOMBRE	OIZD970703FT1	03/07/1997	$	187.37
570	MUJER	GUMI861208KY6	08/12/1986	$	285.03
571	HOMBRE	CACX930528Q57	28/05/1993	$	285.03
572	MUJER	IERD720226FT8	26/02/1972	$	285.03
573	HOMBRE	TACJ730730F61	30/07/1973	$	285.03

ANEXO Núm. 1

(FORMATO)

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-CMAS-LA-00-2022 (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,
VER.

_____(nombre)_____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-CMAS-LA-00-2022 (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)", en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación Simplificada: **LS-CMAS-LA-00-2022** (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
No. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva:
Nombre y Domicilio del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

(Firma)

Nota: El presente formato debe ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado. Para el caso de personas físicas, deberá llenar lo que aplique.

ANEXO No. 2

(Lugar y Fecha)

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN), y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, conocer la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aceptó las disposiciones contenidas en ésta, que rigen para todos los actos y Pedidos que celebra la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 3

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación con la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN), y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que la empresa _____ no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 4
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Con relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la _____persona física o moral_____, no desempeña empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 5

Lugar y Fecha)

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Me refiero al procedimiento de Licitación Simplificada No. _____(Indicar el número de la licitación)_____ relativo a la _(Indicar el nombre de la licitación)_____ en el que mi representada, la empresa_____(3)_____, participa a través de la presente proposición.

PARTIDA (1)	Cantidad (2)	Unidad de medida (3)	Concepto (4)	Características Técnicas (5)	Cobertura (6)
única					

Instructivo de llenado
1.- Número que se le asigna al servicio a contratar
2.- Cuantía del servicio a contratar
3.- referencia o cantidad estandarizada del bien o servicio a adquirir o contratar.
4.- Descripción con el que se identifica el servicio a contratar
5.- Referencias específicas del servicio a contratar
6.- Cobertura del servicio a prestar.

NOTA:
La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:
Sin tachaduras ni enmendaduras.
Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO, sin indicar costo.
El licitante adjudicado deberá entregar la totalidad del servicio de conformidad a la cobertura y riegos cubiertos requerida en EL ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 6

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de tener experiencia en este tipo de pólizas y de poder cumplir total y correctamente con las condiciones de la contratación de **"Seguros de Vida Institucional para el Personal de Base"**, de acuerdo con esta licitación, **brindando servicio y atención inmediata en sitio ante cualquier reclamación por parte de** "La Comisión".

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 7

(FORMATO)

CARTA GARANTIA

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que el licitante que en caso de resultar favorecida se compromete a que los requerimientos solicitados en el anexo técnico de las bases de licitación quedarán plasmados de manera clara y precisa en las pólizas expedidas por la Compañía aseguradora, así como en el Contrato que para tal efecto se suscriba con esta Comisión.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 8
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Con relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la _____persona ~~física~~ o moral_____.

El licitante presentará la identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables (además de los catálogos y/o pólizas); así como, las situaciones en las que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro.

Donde se compromete a realizar las correcciones necesarias en las pólizas en caso de presentar algún error, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la solicitud por parte de "La Comisión".

Presentará la siniestralidad al término de la vigencia de póliza.

Deberá establecer en las condiciones generales de la póliza o en su defecto anexar un endoso a la póliza, que en caso de baja de alguna unidad vehicular de esta Comisión tendrá derecho a la devolución que corresponda por concepto de primas no devengadas, a partir de la fecha en que se haga del conocimiento por escrito a la aseguradora hasta la fecha de terminación de vigencia de la póliza

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 9

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la _____persona física o moral_____, manifiesto el nombre, dirección, teléfono **(preferentemente de la Ciudad de Xalapa, Ver.)** y correo electrónico del contacto que será enlace con "La Comisión", para los trámites de seguro al parque vehicular, en caso de resultar adjudicado.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 10

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación con la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la _____persona física o moral_____, conoce y acepta las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 11

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación con Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, _____persona física o moral_____, tiene experiencia en este tipo de aseguramiento de vehículos con que cuenta el Organismo, presentando documentación que acredita tal situación, anexando facturación de la prestación del servicio a organismos públicos y/o privados; así como el domicilio, correo electrónico y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, donde podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 12

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación con la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, _____ persona física o moral ____, se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas; liberando totalmente de ello a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 13

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación con la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, _____persona física o moral___, libera de toda responsabilidad laboral y de seguridad social, penal, fiscal, administrativa, civil, mercantil y de cualquier índole a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz; por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los servicios, motivo de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 14

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Con respecto a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," acepto que la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz., verifique la información que integra la propuesta técnica de la Licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o información ahí contenida, así como también, podrá consultar la parte relativa a las normas nacionales aplicables a los bienes y servicios.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 15

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación con la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, _____persona física o moral_____, manifiesta conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 16

(FORMATO)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha)

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-00/2022, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la (persona física o moral), cuenta con la capacidad técnica para cumplir total y correctamente, conforme a las cantidades y términos estipulados en el anexo técnico de las presentes bases, durante la vigencia del contrato. Asimismo, se compromete a brindar atención inmediata, en sitio ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas a partir de la solicitud por parte de "La Comisión".

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 17

OFERTA ECONÓMICA

Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN),"

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PARTIDA	POLIZA (CARACTERÍSTICAS)	NÚMERO DE EMPLEADOS	PRIMA NETA
Única	**SEGURO DE VIDA PERSONAL DE BASE:** 45 meses de sueldo tabular vigente por las siguientes causas: a) Fallecimiento por muerte natural b) Fallecimiento por accidente c) Incapacidad total permanente (en este caso el Dictamen deberá ser expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social) d) Y/o cualquier otra ofertada por el licitante.	573	$
		Subtotal	$
		IVA	
		TOTAL	
		(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 18

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la _____persona física o moral_____, se compromete a realizar la entrega de las pólizas materia de la presente licitación en el lugar que se indica en las presentes bases, cumpliendo con lo ofertado así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en el anexo técnico; así mismo en caso de resultar adjudicado dar cabal cumplimiento al contrato.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 19

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifestando a Usted que la _____persona física o moral_____, está de acuerdo con **la forma de pago**, se compromete a sostener los precios ofertados durante el proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos y de otra índole.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 20

(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: C.P.A. JOEL RIVERA SARAZAS
GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la contratación Núm. Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-00/2022**, relativa al "Contratación (ESPECIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)," se proceda a efectuar los pagos correspondientes a favor de (persona física o persona moral) a través de transferencias bancarias, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del titular de la cuenta: _____
Banco: _____
NÚM. de cuenta (once dígitos): _____
CLABE (18 dígitos): _____
Sucursal: _____
NÚM. de plaza: _____
Población: _____
* Nombre de la persona que autoriza: _____
Puesto o Cargo en la empresa: _____
Fecha de autorización: _____

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(Nombre y firma)

Observaciones:

* Deberá tener **Firma Autorizada** en la cuenta de referencia.
** Este formato deberá ser presentado en **papel membretado** de la persona física o moral.
*** Obligatoriamente deberá **anexar copia de la carátula del Estado de Cuenta** para referencia.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

Guía de Apoyo para la Revisión de Propuestas Técnicas y Económicas

N°	Descripción de Anexos	Participante
1	Las proposiciones deberán presentarse en **dos sobres cerrados**, uno que contenga la propuesta técnica y otro la propuesta económica rotulados en su exterior con el nombre de la empresa participante y la firma del representante legal, el número de la licitación y la indicación de la propuesta (técnica o económica) debidamente foliados, firmados y por separado.	
2	Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser **foliados y firmados en cada una de sus hojas**, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen. **El incumplimiento a estas bases será motivo de desechamiento.**	
3	**PROPUESTA TÉCNICA**	
a)	Escrito en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos asentados de la Empresa y del Representante Legal en su caso, son ciertos y que han sido verificados, asimismo que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas. Tratándose de personas morales o personas físicas representadas, deberá anexar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante. **(Anexo Núm. 1)**	
b)	Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** donde manifieste que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepta las disposiciones contenidas en ésta, que rigen para los actos y pedidos que celebra la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz. **(Anexo Núm. 2)**	
c)	Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo Núm. 3)**	
d)	Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo Núm. 4)**	
e)	Escrito de proposición donde describa la partida única de manera amplia y detallada, la cobertura del "Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver."" que ofrece, que deberá corresponder como mínimo en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. Además, se deberá entregar **en archivo electrónico (CD o USB),** donde incluya el escrito de proposición, así como relación del parque vehicular asegurable y muestra de la póliza de seguro que ofrece, en idioma español. Cabe mencionar que las especificaciones técnicas del suministro son mínimas, es decir se pueden ofertar características superiores. **La omisión de la presentación digital será motivo de desechamiento. (Anexo Núm. 5)**	
f)	Escrito en donde manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el licitante que representa, de tener experiencia en este tipo de pólizas y de poder cumplir total y correctamente con las condiciones de la "Contratación del Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver." de acuerdo con esta licitación, **brindando servicio y atención**	

	inmediata en sitio ante cualquier reclamación por parte de "La Comisión". **(Anexo Núm. 6)**	
g)	Presentar escrito en papel membretado **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que el licitante, en caso de resultar favorecida, se compromete a que los requerimientos solicitados en el **Anexo Técnico** de las bases de licitación quedarán plasmados de manera clara y precisa en las pólizas expedidas por la Compañía aseguradora, así como en el Contrato que para tal efecto se suscriba con esta Comisión. **(Anexo Núm. 7)**	
h)	El licitante deberá presentar carta en hoja membretada, en la cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de que en caso de que resulte adjudicado: 1. Presentará la identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables (además de los catálogos y/o pólizas); así como, las situaciones en las que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro. 2. Donde se compromete a realizar las correcciones necesarias en las pólizas en caso de presentar algún error, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la solicitud por parte de "La Comisión". 3. Presentará la siniestralidad al término de la vigencia de póliza. 4. Deberá establecer en las condiciones generales de la póliza o en su defecto, anexar un endoso a la póliza, que, en caso de baja de algún trabajador, este Organismo tendrá derecho a la devolución que corresponda por concepto de primas no devengadas, a partir de la fecha en que se haga del conocimiento por escrito a la aseguradora hasta la fecha de terminación de vigencia de la póliza. **(Anexo Núm. 8)**	
i)	Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste el nombre, dirección, teléfono **(preferentemente de la Ciudad de Xalapa, Ver.)** y correo electrónico del contacto que será enlace con "La Comisión", para los trámites de seguro al parque vehicular, en caso de resultar adjudicado. **(Anexo Núm. 9)**	
j)	Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos, y por lo tanto sujetarse a las mismas. **(Anexo Núm. 10)**	
k)	Escrito donde manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que tiene experiencia en este tipo de aseguramiento de vehículos con que cuenta el Organismo, presentando documentación que acredite esta situación, anexando facturación de la prestación del servicio; así como el domicilio, correo electrónico y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante, donde podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación. **(Anexo Núm. 11)**	
l)	Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz. **(Anexo Núm. 12)**	
m)	Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde libera de toda responsabilidad laboral y de seguridad social, penal, fiscal, administrativa, civil, mercantil y de cualquier índole a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega los servicios, motivo de la presente licitación. **(Anexo Núm. 13)**	
n)	Documento de currículum empresarial incluyendo los datos generales de la empresa, la razón de ser, perfil de la empresa, principales clientes y los productos y servicios.	
o)	Entregar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), del representante legal.	

p)	Copia del tarjetón en el que se acredite que está inscrito en el Padrón de Proveedores vigentes de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la cédula del Padrón de Proveedores vigente de La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, deberá presentar fotocopia del instrumento público donde constate la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante.	
q)	Constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de emisión no mayor a tres meses, donde se conste dedicarse al giro materia de la presente licitación.	
r)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá ser positiva y vigente (no mayor a 30 días).	
s)	**Carta del licitante en hoja membretada manifestando que, acepta que** La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz., podrá verificar la información que integra la propuesta técnica de la licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legitimidad y autenticidad de los documentos y/o información ahí contenida, consultar la parte relativa a las normas nacionales aplicables a los bienes y servicios, así como efectuar visitas a las instalaciones de la empresa en cualquier momento. **(Anexo Núm. 14)**	
t)	Presentar en papel membretado de la persona física o moral escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos. **(Anexo Núm. 15)**	
u)	Presentar **CARTA COMPROMISO** en papel membretado de la empresa manifestando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** contar con la capacidad técnica para cumplir total y correctamente conforme a las cantidades y términos estipulados en el anexo técnico de las presentes bases, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el que se compromete a brindar atención inmediata, mediante algún canal de comunicación ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas a partir de la solicitud por parte de "La Comisión". **(Anexo Núm. 16)**	
	No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de desechamiento	
4	**PROPUESTA ECONÓMICA**	
	La **Proposición Económica** deberá entregarse por separado de la propuesta técnica dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado conforme a lo establecido esta **base décima séptima en su primer párrafo**, en ella se señalará lo siguiente: Una sola opción de cotización de la **partida única**, en idioma español y con precios en moneda nacional (**utilizando en todo momento dos decimales**), impresa en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.	
a)	El precio unitario y global del servicio ofertado, así como los descuentos que en su caso ofrezca; desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **(Anexo Núm. 17).** Deberá presentar **(CD o USB)**, con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito, **la omisión del archivo digital será motivo de desechamiento.**	

b)	Escrito manifestando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que realizará la entrega de las pólizas materia de la presente licitación en el lugar que se indica en los presentes bases, cumpliendo con lo que ofertan, así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en la base segunda, así mismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumpliendo al contrato. **(Anexo Núm. 18).**	
c)	Escrito donde manifieste estar de acuerdo con la **forma de pago**, la cual se sujetará a lo descrito en la **base sexta**. Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se consideran validos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último. Nota: los precios unitarios del servicio se consideran fijos hasta el término total del mismo y no estará sujeto a ajustes, deberán presentarse totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos); la oferta económica no deberá presentar tachaduras, enmendaduras o correcciones en la misma; en caso de que existiere algún error en el cálculo aritmético se estarán los precios unitarios presentados. **(Anexo Núm. 19).**	
d)	Presentar en papel membretado de la empresa los datos bancarios de la persona física o moral para efectos de pago electrónico. **(Anexo Núm. 20).**	
5	La Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante y las presentes bases y sus anexos. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada. b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante. c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones. d) En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala el artículo 73 fracciones I y II de la Ley. e) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal, en cualquiera de los anexos de sus propuestas. f) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** y esta leyenda sea omitida. g) Cuando la descripción y presentación de los SERVICIOS ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases. La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.	
6	Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. La Contraloría Interna de "La Comisión", vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad.	